Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONFINES

CONFINES – SANTANDER

REF: DEMANDA DE PERTENENCIA
RADICADO: 682094089-001-2021-00026-00
DEMANDANTE: EDUARDO DURAN GAMBOA
DEMANDADO: FLORENTINO ORTIZ y PURIFICACIÓN VERANO DE ORTIZ, HEREDEROS INDETERMINADOS y demás PERSONAS INDETERMINADAS

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONFINES

Confines, Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial allegado por el apoderado de la parte demandante reformando la demanda de la referencia, este despacho considera que el texto aportado cumple con los requisitos establecidos en el artículo 93 del Código General del Proceso, por tanto, se ordenará tenerla como corregida.

Así mismo, de conformidad con el memorial allegado por la Doctora LILIAN ROCIO EUGENIO CRUZ en donde sustituye el poder conferido a favor del Doctor JOSE ANSELMO APONTE SEPULVEDA para que continúe la representación del señor EDUARDO DURAN GAMBOA dentro del proceso de la referencia, este despacho procederá a reconocer personería.

Por todo lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Confines administrando justicia en nombre de la Republica de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO : Téngase por reformada la demanda referencia

SEGUNDO : Notifíquese el presente auto a la curadora Ad Litem designada y córrasele traslado de la reforma de la demanda para que en la mitad del termino inicial conteste la demanda.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONFINES

CONFINES – SANTANDER

TERCERO : RECONOZCASE personería al Doctor JOSE ANSELMO APONTE SEPULVEDA, , identificado con la cédula de ciudadanía número 80’274.825 y tarjeta profesional número 361.585 del C.S.J para que actúe dentro del presente proceso en los términos del poder conferido.

CUARTO : Téngase a lo dispuesto en el auto del 22 de abril del 2021

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

FERNANDO MAYORGA ARIZA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CONFINES
NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto anterior se notifica en ESTADO VIRTUAL que se fija desde las 8:00 a.m. a fecha del día 22 **de septiembre de 2021** JOSE GIOVANNY DELGADO GARCIA SECRETARIO

P.MA